

AVISO No. ADN-GP-2011

ACN-01-0064

FECHA: Junio Diecisiete (17) de 2020

El suscrito, Gerente General del Concesionario AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S, en virtud del Contrato de Concesión No. 009 del 10 de Diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012, para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto Autopistas para la Prosperidad, procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, con el envío del oficio de citación ADN-GP-1759 de fecha 5 de marzo de 2020, a la dirección del predio ACN-01-0064 denominado La Carmelita, ubicado en la Vereda Platanares, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, mediante guía No. 700033052104 del Correo Certificado Inter Rapidísimo, con constancia de recibo el 9 de marzo de 2020, en el cual el Concesionario Autopistas de Nordeste S.A.S., les instó a comparecer para notificarse personalmente de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-1749 de fecha 5 de marzo de 2020, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal al titular del derecho real de dominio ni a sus herederos indeterminados, del predio ACN-01-0064.

Agotado el término legal de la citación para la notificación personal, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se requiere notificar del presente acto administrativo a los señores JOSÉ DE JESÚS SEFULVEDA ARBOLEDA (C.C 619.393) (Q.E.P.D.) y/o HEREDEROS INDETERMINADOS, con el objeto de dar cumplimiento a la ley, se procede a NOTIFICAR POR AVISO la Oferta Formal de Compra ADN-GP-1749 del 5 de marzo de 2020, "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado La Carmelita, ubicado en la Vereda Platanares, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-00-03-03-00-0008-0011-0-00-00-0000, Matricula Inmobiliaria No. 027-3620 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0064".

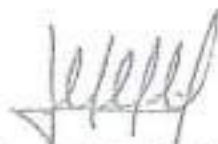
El presente AVISO EMPLAZATORIO, se fijará por el término de cinco (5) día en un lugar público de las oficinas del Concesionario ubicadas en la Plaza Principal Balcones 9-35, Segundo Piso, Remedios - Antioquia, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo, a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

FIJADO EL 17-06-2020 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 24-06-2020 A LAS 5:00 P.M.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado

Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Estadista Área (Fotografía) (E. Bello)
Aplicación (Fotografía) (E. Luján)

Bogotá D.C., **01 JUN 2020**

Señores

**JOSÉ DE JESÚS SEPULVEDA ARBOLEDA (C.C. 619.393) y/o HEREDEROS
INDETERMINADOS.**

La Carmelita

Vereda Platanares

Municipio de Remedios - Antioquia

Referencia: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-1749 del 5 de marzo de 2020.

Obra: Proyecto Autopista Conexión Norte.

Predio: ACN-01-0064.

Respetados señores;

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que textualmente dispone: **NOTIFICACIÓN POR AVISO.** *"Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Teniendo en cuenta que, el oficio de citación ADN-GP-1750 de fecha 5 de marzo de 2020, fue enviado a la dirección del predio ACN-01-0064, mediante guía No. 700033052104 del Correo Certificado Inter Rapidísimo, con constancia de recibo el 9 de marzo de 2020, en el cual el Concesionario **Autopistas de Nordeste S.A.S.**, les instó a comparecer para notificarse personalmente de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-1749 de fecha 5 de marzo de 2020, con asunto "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado La Carmelita, ubicado en la Vereda Platanares, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-00-03-00-00-0008-0011-0-00-00-0000, Matricula Inmobiliaria No. 027-3620 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN- 01-0064, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal del mencionado acto.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

El Concesionario Autopistas de Nordeste S.A.S., expidió la Oferta Formal de Compra ADN-GP-1749 de fecha 5 de marzo de 2020, con asunto "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado La Cannelita, ubicado en la Vereda Platanares, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-00-03-00-00-0008-0011-0-00-00-0000, Matricula Inmobiliaria No. 027-3620 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN- 01- 0064".

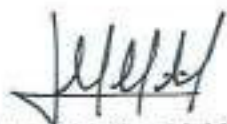
Contra la Oferta Formal de compra anteriormente enunciada NO procede ningún recurso de conformidad con el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Consecutivo ADN-GP-1750 de fecha 5 de marzo de 2020, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-1749 de fecha 5 de marzo de 2020, objeto de notificación.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado

Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI



Agencia de Remedios

Calle Real No. 13 - 38
Gotitas de Amor

02 JUN 2020

COTEJADO

Anexo: Copia de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-1749 de fecha 5 de marzo de 2020, Copia de la Ficha Predial y Plano Predial, Avalúo comercial corporativo y Certificado del Uso del Suelo expedido por la Oficina de Planeación del Municipio de Segovia.
Evaluado: Area Predial (K. Bécón)
Revisó y Aprobó: Director Predial (K. Luján)

Bogotá, D.C., 05 MAR 2020

Señor

JOSÉ DE JESÚS SEPULVEDA ARBOLEDA (C.C 619.393) y/o HEREDEROS INDETERMINADOS.

La Carmelita

Vereda Platanares

Remedios - Antioquia

REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Asunto: Oficio de Citación para Notificación de la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-1749 del 05 MAR 2020, Predio: ACN-01-0064.

Respetados Señores,

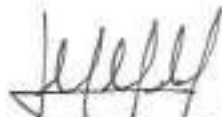
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina de Predios de la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., localizada en el municipio de Remedios (Antioquia) en la en la Plaza Principal Balcones #9-35, de lunes a viernes en horario de 7am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm, con el fin de notificarles el contenido de la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-1749 del 05 MAR 2020, por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado La Carmelita, ubicado en la Vereda Platanares, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-00-03-00-00-0008-0011-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 027-3620 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN- 01- 0064.

Recuerden que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberán identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Jd

Si no se les pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado

Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Elaboró: Área Predial (K. Barden) 
Revisó y Aprobó: Director Predial (K. Ludyán)



Agencia de Remedios

Calle Real No. 13 - 38
Gotitas de Amor

09 MAR 2020

COTEJADO

WALTER S.
1535899

15535899



[illegible]

Bogotá, D.C., 05 MAR 2020

Señor

JOSÉ DE JESÚS SEPULVEDA ARBOLEDA (C.C 619.393) y/o HEREDEROS INDETERMINADOS.

La Carmelita

Vereda Platanares

Remedios - Antioquia

REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Asunto: Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado La Carmelita, ubicado en la Vereda Platanares, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-00-03-00-00-0008-0011-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 027-3620 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN- 01- 0064.

Respetados señores,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** identificada con Nit. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, identificado con Nit. 900.793.991-0, en virtud del Contrato de Concesión No. 009 de 2014, adelanta el Proyecto vial Autopista Conexión Norte, "Autopistas para la Prosperidad", como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** ha delegado a **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, de conformidad con lo establecido en el Artículo Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, artículo 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Resolución No. 620 de septiembre 23 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución No. 898 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC),

Resolución 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Resolución 316 del 18 de marzo de 2015 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), requiere comprar por motivo de utilidad pública e interés social y de conformidad con los estudios de viabilidad técnica un área de **VEINTISEIS MIL CIENTO DOCE COMA DIECISEIS METROS CUADRADOS (26.112,16 m²)** del inmueble en referencia, incluidos los cultivos y especies que allí se encuentren, área debidamente delimitada y alinderada dentro de las abscisas Inicial K 8+735,41 I - Abscisa Final K 9+046,09 I, conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. ACN- 01-0064 de fecha 24 de abril de 2017, y la modificación a la ficha predial de fecha 10 de abril de 2019, copia que se acompaña.

El valor total de la oferta de compra es de **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$51.607.727,18 M/CTE)**, según avalúo Comercial elaborado por la la Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, de fecha 30 de agosto de 2019, el cual se discrimina así.

TABLA No. 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN				VALOR	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	ÁREA AFECTADA	UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	UF1	M ²	26.112,16	\$ 447,71	\$ 11.690.675,15
Total Terreno					\$ 11.690.675,15
CONSTRUCCIONES					
No presenta					
Total Construcciones					\$ 0,00
ANEXOS					
No presenta					
Total Anexos					\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Valor Cultivo y/o Especies				\$	39.917.052,0300
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 39.917.052,03
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 51.607.727,18

Valor total del inmueble afectado: \$ 51.607.727,18

TABLA No. 2

VALOR TOTAL DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE		\$0
Son: Ceros pesos		

Según el estudio de títulos, la zona de terreno que se requiere pertenece al señor **JOSÉ DE JESÚS SEPULVEDA ARBOLEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 619.393, quien lo

adquirió por adjudicación de baldíos efectuada por el INCORA a través de la Resolución 052-0740 del 9 de noviembre de 1971, inscrita en la anotación No. 1 del Certificado de Tradición No. 027-3620.

En ese orden de ideas, nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo estipulado en los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014 y la Resolución 898 de 2014, como se observa en la tabla No. 2, dentro del Avalúo Comercial Corporativo, se indica la valoración de la indemnización por concepto de daño emergente y lucro cesante, exceptuando los derechos notariales y de registro contemplados en la citada resolución, toda vez que tales valores serán cancelados directamente a las entidades correspondientes, y serán asumidos por la Entidad compradora (ANI).

En caso de que se llegare a una enajenación voluntaria en los precisos términos de Ley, el método para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario, será la fórmula aritmética más expedita para distribuir el pago a cada beneficiario según su participación en el dominio o posesión regular inscrita, y el plazo para entregarlo se pactará de común acuerdo en la Promesa de Compraventa o Escritura Pública respectiva. En todo caso, el precio total se cancelará sólo cuando se verifique la inscripción del acto de compraventa en el folio de matrícula inmobiliaria en favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**.

Le informamos, además, de manera completa, para su conocimiento, los posibles procesos que se pueden presentar como son:

1. *Enajenación Voluntaria:* A partir de la comunicación de la presente oferta de compra, cuentan ustedes con un plazo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad sobre esta oferta, bien sea aceptándola o rechazándola, mediante oficio dirigido a las oficinas de **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, ubicadas en la Plaza Principal Balcones #9-35, Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, teléfono: 3228182790.

Se entenderá que el propietario o poseedor regular del predio renuncia a la negociación cuando:

- a. Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa,
- b. Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo,
- c. No suscriban la Escritura o la Promesa de Compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente por causas imputables a ellos mismos.

En caso de aceptarla, se suscribirá Escritura Pública de Compraventa o la Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación.

2. *Expropiación Judicial:* En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término establecido anteriormente, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de esta oferta de compra, no se haya llegado a un acuerdo formal contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o

escritura pública; conforme lo establecido en el artículo 4º de Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014 que adoptó medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de que trata la Ley 1682 de 2013.

No obstante, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia, será posible que los propietarios y AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso.

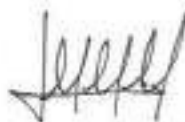
Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, puede dirigirse a las oficinas de la sociedad AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., ubicadas en la Plaza Principal Balcones #9-35, Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, Teléfono: 3228182790.

Esta Oferta será inscrita en el respectivo Folio de Matrícula Inmobiliaria, seguidamente de su notificación, en consecuencia, el Registrador se abstendrá de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre el inmueble.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento, copias de la Ficha y Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificado del Uso del Suelo. Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado

Gerente General

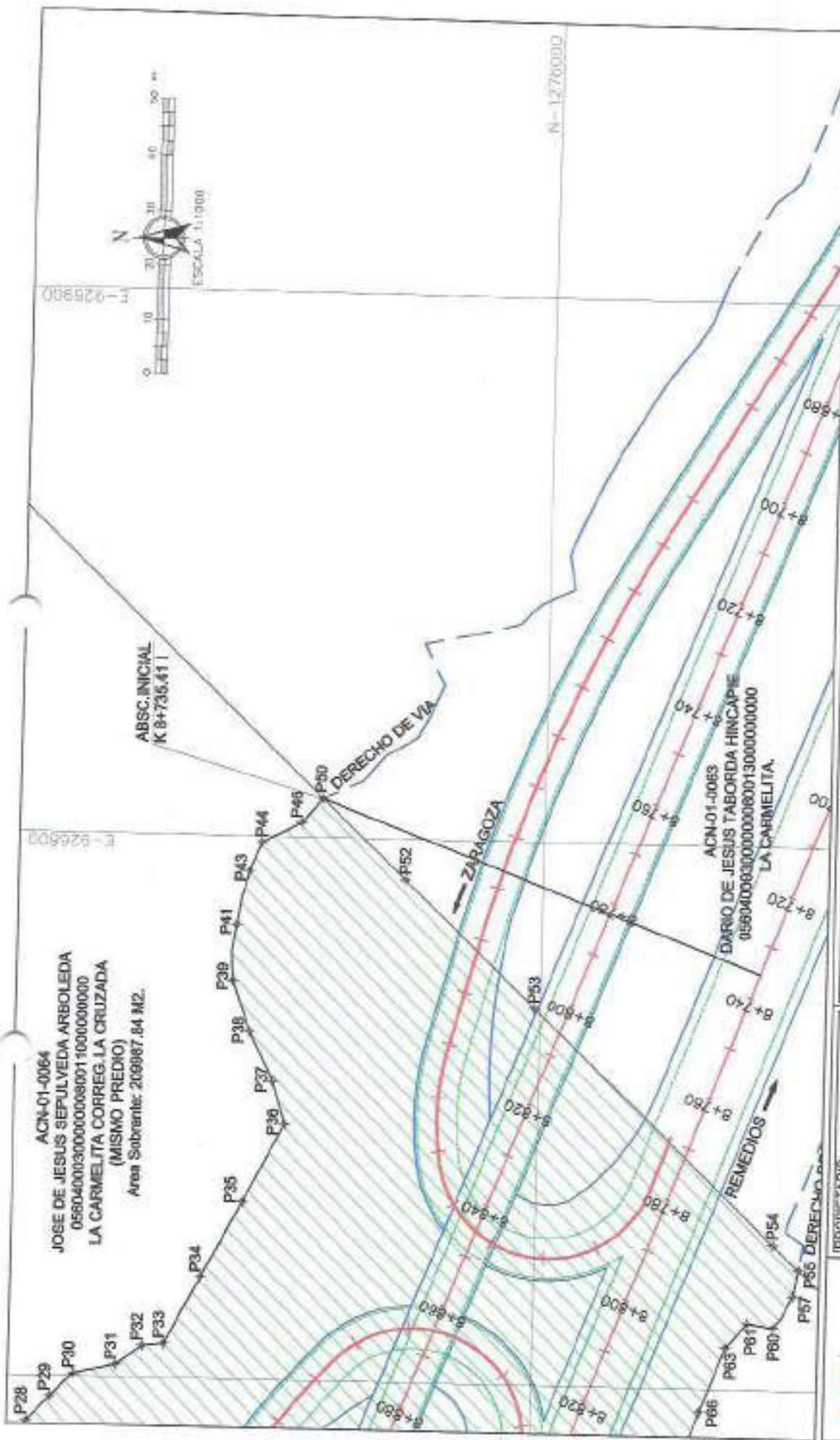
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Anexo: Copia de la Ficha Predial, Plano técnico predial, copia del Avalúo Comercial Corporativo predial y Certificado del uso del suelo expedida por la Oficina de Planeación del municipio de Remedios.
Elaboró: Área Predial (K. Barón) 
Revisó y Aprobó: Director Predial (K. Luján)

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO GCS9-F-185																																																																																																												
PROYECTO DE CONCESIÓN		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN 001																																																																																																													
PROYECTO DE CONCESIÓN		FORMATO FICHA PRELIMINAR	FECHA 18/02/2015																																																																																																													
PROYECTO DE CONCESIÓN		UNIDAD FUNCIONAL 1																																																																																																														
CONTRATO N°: 100 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2014		SECTOR O TRAMO 1																																																																																																														
PRESENO N°: ACN-01-0004		MARGEN LONGITUD Efectiva 159.74m / 310.16m																																																																																																														
ABSC. INICIAL K 84+735.711		MA TRILLO INMOBILIARIA 827-3820																																																																																																														
ABSC. FINAL K 84+086.129		CEDULA CATASTRAL 10-004-00-00-00-0003-0011-4-00-00-0000																																																																																																														
NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO JOSE DE JESUS SEPULVEDA ANSOLEDIA		CEDULA DIRECCION / EMAIL NO REFORIA LA CARRETERA	COUNTDOWN POLIGONO FABRICA DE JESUS PRECISO Y ABEL LONDERO GARCIA/EZ PRECISO (P150)																																																																																																													
CLASIFICACION DEL SUELO RURAL		LONGITUD 58.78 M	LONGITUD 122.67 M																																																																																																													
ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO AGROPECUARIO		LONGITUD 31.15 M	LONGITUD 205.90 M																																																																																																													
TOPOGRAFIA MONTAÑA		ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO AGROPECUARIO																																																																																																														
INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES		DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES																																																																																																														
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANT</th> <th>DENS</th> <th>UN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>PLATANO 1 AÑO</td><td>180</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>PLATANO 3 AÑOS</td><td>160</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>CACAO 10 AÑOS</td><td>150</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>CACAO 6 AÑOS</td><td>85</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>CACAO 4 AÑOS</td><td>80</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>CACAO 2 AÑOS</td><td>1150</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>CHOCOTAD 10 AÑOS</td><td>4</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>PIÑATA 2 AÑOS</td><td>2</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>CEBOLLO 1 AÑO</td><td>5</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>CEBOLLO 1 AÑO</td><td>1</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>CHITALE 1 AÑO</td><td>9</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>GALLINAZO 1 AÑO</td><td>36</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>GUARUMO 1 AÑO</td><td>12</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>LACRE 1 AÑO</td><td>7</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>DOYALON 1 AÑO</td><td>1</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>CURDITO 1 AÑO</td><td>1</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>GUARUMO 1 AÑO</td><td>5</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>PROBACION 1 AÑO</td><td>1</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>ESPASERO 1 AÑO</td><td>5</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>NORON 1 AÑO</td><td>3</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>CEBOLLO 1 AÑO</td><td>1</td><td>0.00</td><td>UNO</td></tr> <tr><td>PASTO BENICHA 30%</td><td>7033.65</td><td>0.00</td><td>M2</td></tr> </tbody> </table>		DESCRIPCION	CANT	DENS	UN	PLATANO 1 AÑO	180	0.00	UNO	PLATANO 3 AÑOS	160	0.00	UNO	CACAO 10 AÑOS	150	0.00	UNO	CACAO 6 AÑOS	85	0.00	UNO	CACAO 4 AÑOS	80	0.00	UNO	CACAO 2 AÑOS	1150	0.00	UNO	CHOCOTAD 10 AÑOS	4	0.00	UNO	PIÑATA 2 AÑOS	2	0.00	UNO	CEBOLLO 1 AÑO	5	0.00	UNO	CEBOLLO 1 AÑO	1	0.00	UNO	CHITALE 1 AÑO	9	0.00	UNO	GALLINAZO 1 AÑO	36	0.00	UNO	GUARUMO 1 AÑO	12	0.00	UNO	LACRE 1 AÑO	7	0.00	UNO	DOYALON 1 AÑO	1	0.00	UNO	CURDITO 1 AÑO	1	0.00	UNO	GUARUMO 1 AÑO	5	0.00	UNO	PROBACION 1 AÑO	1	0.00	UNO	ESPASERO 1 AÑO	5	0.00	UNO	NORON 1 AÑO	3	0.00	UNO	CEBOLLO 1 AÑO	1	0.00	UNO	PASTO BENICHA 30%	7033.65	0.00	M2	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>TOTAL AREA CONSTRUCCIONES</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>TOTAL AREA CONSTRUCCIONES</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNIDAD	1	TOTAL AREA CONSTRUCCIONES			2	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS			3	TOTAL AREA CONSTRUCCIONES		
DESCRIPCION	CANT	DENS	UN																																																																																																													
PLATANO 1 AÑO	180	0.00	UNO																																																																																																													
PLATANO 3 AÑOS	160	0.00	UNO																																																																																																													
CACAO 10 AÑOS	150	0.00	UNO																																																																																																													
CACAO 6 AÑOS	85	0.00	UNO																																																																																																													
CACAO 4 AÑOS	80	0.00	UNO																																																																																																													
CACAO 2 AÑOS	1150	0.00	UNO																																																																																																													
CHOCOTAD 10 AÑOS	4	0.00	UNO																																																																																																													
PIÑATA 2 AÑOS	2	0.00	UNO																																																																																																													
CEBOLLO 1 AÑO	5	0.00	UNO																																																																																																													
CEBOLLO 1 AÑO	1	0.00	UNO																																																																																																													
CHITALE 1 AÑO	9	0.00	UNO																																																																																																													
GALLINAZO 1 AÑO	36	0.00	UNO																																																																																																													
GUARUMO 1 AÑO	12	0.00	UNO																																																																																																													
LACRE 1 AÑO	7	0.00	UNO																																																																																																													
DOYALON 1 AÑO	1	0.00	UNO																																																																																																													
CURDITO 1 AÑO	1	0.00	UNO																																																																																																													
GUARUMO 1 AÑO	5	0.00	UNO																																																																																																													
PROBACION 1 AÑO	1	0.00	UNO																																																																																																													
ESPASERO 1 AÑO	5	0.00	UNO																																																																																																													
NORON 1 AÑO	3	0.00	UNO																																																																																																													
CEBOLLO 1 AÑO	1	0.00	UNO																																																																																																													
PASTO BENICHA 30%	7033.65	0.00	M2																																																																																																													
ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNIDAD																																																																																																													
1	TOTAL AREA CONSTRUCCIONES																																																																																																															
2	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS																																																																																																															
3	TOTAL AREA CONSTRUCCIONES																																																																																																															
FECHA DE ELABORACION: 24-02-17		FECHA: 24-02-17																																																																																																														
ELABORADO POR: YINNY SUSANA LOZANO PEREZ		REVISADO POR: YINNY SUSANA LOZANO PEREZ																																																																																																														
FECHA DE APROBACION: 24-02-17		FECHA: 24-02-17																																																																																																														
APROBADO POR: YINNY SUSANA LOZANO PEREZ		REVISADO POR: YINNY SUSANA LOZANO PEREZ																																																																																																														
FECHA DE APROBACION: 24-02-17		FECHA: 24-02-17																																																																																																														
APROBADO POR: YINNY SUSANA LOZANO PEREZ		REVISADO POR: YINNY SUSANA LOZANO PEREZ																																																																																																														

 		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		CÓDIGO 001	
PROCESO FORMATO		FICHA PRESENTAL		FECHA 11/02/2015	
PROYECTO DE CONCESIÓN CONTRATO No.: PRECIO No.: ABC. INICIAL ABC. FINAL		AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE 000 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2014 ACH-01-0002 K 8+735.41 K 9+060.09		UNIDAD FUNCIONAL SECCIÓN O TRAMO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO JOSE DE JESUS SEPULVEDA ARBOLEDA		CÉDULA DIRECCIÓN / EMAIL DIRECCIÓN DEL PREDIO		639-385 NO REPORTA LA CARNETILLA	
VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para:		CLASIFICACIÓN DEL SUELO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO TOPOGRAFIA		LONGITUD 68.70 M 121.67 M 91.13 M 303.92 M	
PLANTAS REMEDIOS ANTICOLERA CONSTRUCCION		RURAL AGROPECUARIO Mista		ANTERIOR A INMOBILIARIA 027-3630 CÉDULA CATASTRAL 05-004-00-03-01-90-0001-0011-0-00-00-0000	
INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES DESCRIPCION CANT. DENS. LIN.		DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES TOTAL AREA CONSTRUIDA DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS TOTAL AREA CONSTRUIDA		CANTIDAD UNO	
FECHA DE ELABORACIÓN: Elaborado por: Revisado y Aprobado:		AREA TOTAL TERRENO AREA REQUERIDA AREA REMANENTE AREA SOBREPANTE AREA TOTAL REQUERIDA		246,100.00 m ² 26,111.16 m ² 0 m ² 205,987.84 m ² 246,112.16 m ²	
OBSERVACIONES: Se realiza modificación a la ficha predial el día 10 de Abril de 2015, debido a inconsistencias en las colonizaciones, rectificación de los límites, actualización de especies afectar y unificación de criterios con la UE-1, lo que genera cambios en el área requerida, inventario, lindero, abscisas y longitud efectiva.		Tenga el terreno licencia urbanística, urbanización, parcelación, subdivisión, construcción, intervención, cualquier tipo? Tiene el terreno registro de propiedad inmobiliaria (Ley 675 de 2001)? Tiene el terreno servidumbre para pasar en el terreno del vecindario de la ficha predial? ¿Algun terreno de cultivo de Area Remanente? (De acuerdo al estado de linderos, la franja que sobrepasa el derecho 1770 debe adquirirse)		S/N/O NO NO NO NO	



N-1276000

ABSC. INICIAL
K 8+735.41

Area Sobrante: 20987.84 M2.

ACN-01-0064
JOSE DE JESUS SEPULVEDA ARBOLEDA
05604003000000000011000000000
LA CARMELITA CORREG. LA CRUZADA
(MISMO PREDIO)
Area Sobrante: 20987.84 M2.

ACN-01-0063
DARIO DE JESUS TABORDA HINCAPIE
05604003000000000013000000000
LA CARMELITA

PLANO DE AFECTACIÓN VIAL

Elaboró

YENY SUSANA LOZANO PÉREZ,
Mat. Profesional: A44152017.

LEYENDA

- Línea de Compra
- Eje de Vía
- Barmos
- XX Puntos de Inflexión
- Predios
- Área Requerida
- Área Construida Requerida
- Área Construcción

CONVENCIONES

- Canchales
- Cercas
- Drenaje sencillo
- Drenaje doble
- Pavimentada
- Pavimentación
- Barmos y Corriente
- Sin Pavimentar
- Vegetación
- Drenaje Doble
- Jockey

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

MAT. COLUMBIA ROCHA
REPRODUCTION: REPRODUCCION DE RESERVAS
SISTEMA: MAT. COLUMBIA ROCHA
PAIS: COLOMBIA
MUNICIPIO: CARMELITAS
CORREG. LA CRUZADA
LATITUD: 4° 00' 00" N
LONGITUD: 74° 00' 00" W
SISTEMA COORDINADO DE COORDINADO MAT. COLUMBIA ROCHA

PROPIETARIO:

JOSE DE JESUS SEPULVEDA ARBOLEDA
NUM. PREDIAL NAL
05604003000000000011000000000
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 027-3020

CUADRO DE ÁREAS

ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	ÁREA SOBREPORTE	ÁREA REMANENTE	ÁREA CONSTRUCCIONES
338102.00 m²	3112.15 m²	33698.85 m²	0.00 m²	0.00 m²

UPT REMEDIOS - ZARAGOZA

FECHA: ABRIL 24 DE 2017

ESCALA: 1:1000

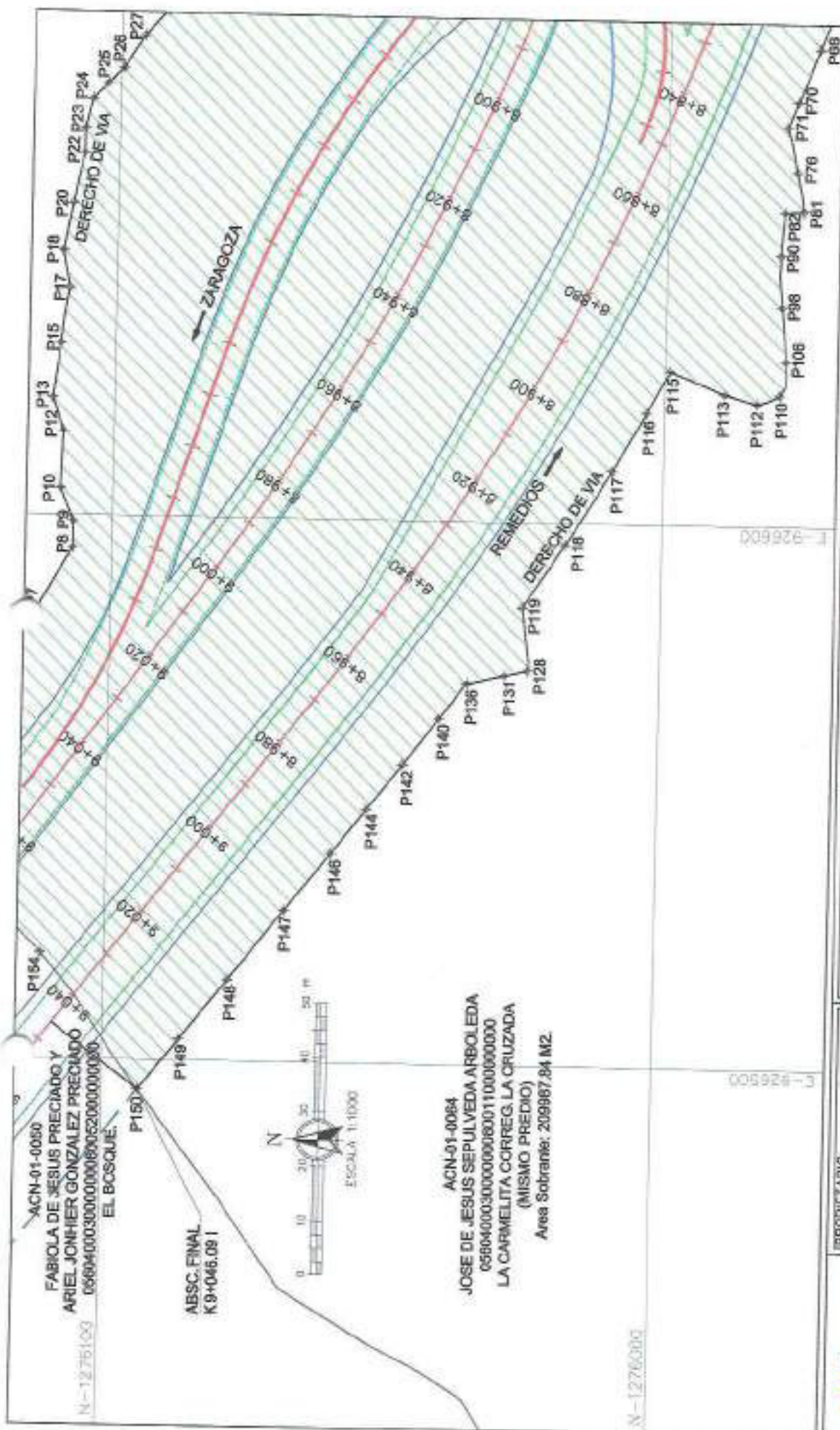
ARCHIVO: ACN-01-0064

Hoja No 1 DE 5



Autopistas
DEL NOROCCIDENTE

AUTOPISTA CONEXIÓN
NORTE



CUADRO DE COORDENADAS				
PUNTO	NORTE	ESTE	DIST	
P1	1276141.463	926541.303	0.46	
P2	1276141.194	926541.674	0.81	
P3	1276140.716	926542.332	8.75	
P4	1276135.571	926548.405	11.45	
P5	1276128.830	926558.675	13.70	
P6	1276120.771	926569.757	13.89	
P7	1276113.908	926581.963	13.84	
P8	1276107.121	926594.010	4.79	
P9	1276107.150	926596.891	6.53	
P10	1276109.581	926604.866	5.21	
P11	1276109.398	926610.076	5.22	
P12	1276109.231	926615.291	6.33	
P13	1276111.352	926621.280	5.09	
P14	1276110.858	926628.288	5.11	
P15	1276109.893	926631.344	5.29	
P16	1276109.409	926638.418	6.71	
P17	1276106.800	926641.842	5.99	
P18	1276109.800	926648.248	2.71	
P19	1276108.749	926654.143	3.32	
P20	1276108.226	926656.798	6.06	
P21	1276107.496	926660.058	4.60	
P22	1276106.275	926665.877	5.39	
P23	1276106.238	926670.581	3.98	
P24	1276105.020	926675.837	4.00	
P25	1276102.269	926678.718	6.89	
P26	1276098.006	926681.613	6.07	
P27	1276095.815	926687.427	6.04	
P28	1276091.736	926691.525	8.02	
P29	1276087.588	926696.287	5.35	
P30	1276083.261	926700.522	3.89	
P31	1276075.720	926702.272	13.89	
P32	1276070.991	926706.376	15.78	
P33	1276067.070	926706.376	16.04	
P34	1276060.691	926716.720	8.20	
P35	1276053.458	926732.720	9.94	
P36	1276046.092	926746.968	10.09	
P37	1276048.371	926754.935		
P38	1276052.746	926763.855		
P39	1276056.130	926773.356		

CUADRO DE COORDENADAS				
PUNTO	ESTE	NORTE	DIST	
P39	1276056.130	926773.356	5.26	
P40	1276036.400	926778.613	5.03	
P41	1276035.634	926783.597	5.03	
P42	1276054.887	926788.581	5.15	
P43	1276053.380	926793.486	5.75	
P44	1276051.321	926798.859	3.71	
P45	1276048.043	926800.585	4.34	
P46	1276044.287	926802.827	2.32	
P47	1276042.733	926804.421	1.85	
P48	1276041.586	926805.854	1.10	
P49	1276040.858	926806.703	0.64	
P50	1276040.454	926807.194	0.28	
P51	1276040.250	926808.998	20.86	
P52	1276025.169	926792.477	33.27	
P53	1276001.054	926789.446	61.55	
P54	1275988.671	926728.842	6.58	
P55	1275985.921	926722.286	3.63	
P56	1275952.542	926718.705	1.27	
P57	1275952.850	926717.475	4.47	
P58	1275954.520	926713.468	1.24	
P59	1275955.586	926712.495	1.20	
P60	1275956.333	926711.560	4.72	
P61	1275960.991	926712.298	2.85	
P62	1275982.302	926707.130	3.12	
P63	1275964.908	926707.774	5.79	
P64	1275966.973	926702.368	5.18	
P65	1275968.814	926697.851	1.79	
P66	1275969.454	926693.878	3.50	
P67	1275970.707	926692.812	5.84	
P68	1275972.912	926687.164	4.70	
P69	1275974.521	926682.785	5.88	
P70	1275976.602	926677.526	4.98	
P71	1275978.462	926672.908	3.24	
P72	1275971.574	926669.791	1.39	
P73	1275977.299	926668.425	1.26	
P74	1275977.053	926667.271	1.25	
P75	1275978.807	926665.878	1.28	
P76	1275976.568	926664.749	1.26	
P77	1275976.313	926663.516		

CUADRO DE COORDENADAS				
PUNTO	ESTE	NORTE	DIST	
P77	1275976.313	926663.516	1.26	
P78	1275976.085	926662.279	1.32	
P79	1275975.808	926660.984	1.80	
P80	1275975.550	926659.202	1.84	
P81	1275975.317	926657.578	3.46	
P82	1275978.772	926657.352	0.15	
P83	1275978.785	926657.202	1.11	
P84	1275978.883	926656.089	1.11	
P85	1275978.963	926654.893	1.11	
P86	1275979.085	926653.895	1.11	
P87	1275979.189	926652.775	1.06	
P88	1275979.289	926651.722	1.05	
P89	1275979.328	926650.689	1.13	
P90	1275979.336	926649.537	1.23	
P91	1275979.349	926648.311	1.28	
P92	1275979.444	926647.061	0.93	
P93	1275979.576	926645.130	0.99	
P94	1275979.476	926643.142	1.24	
P95	1275979.353	926643.968	1.24	
P96	1275979.232	926642.672	1.24	
P97	1275979.112	926641.433	1.25	
P98	1275978.984	926640.192	1.25	
P99	1275978.878	926638.948	1.25	
P100	1275978.763	926637.702	1.25	
P101	1275978.650	926636.453	1.25	
P102	1275978.538	926635.202	1.26	
P103	1275978.429	926633.948	1.26	
P104	1275978.320	926632.693	1.26	
P105	1275978.214	926631.435	1.27	
P106	1275978.109	926630.174	1.27	
P107	1275978.008	926628.911	1.46	
P108	1275977.889	926627.451	1.78	
P109	1275978.085	926625.885	2.08	
P110	1275978.159	926623.898	2.07	
P111	1275980.896	926622.935	2.32	
P112	1275983.205	926622.235	6.18	
P113	1275989.144	926623.933	8.78	
P114	1275987.265	926627.266	2.01	
P115	1275988.124	926628.028		

PROPIETARIO: JOSE DE JESUS SEPULVEDA ARBOLEDA		CUADRO DE ÁREAS	
NUM PRECIN NAL C5604000.3000000000010000000000	ÁREA TOTAL 236100.00 m²	ÁREA REQUERIDA 20112.16 m²	ÁREA SOBRIANTE 205987.84 m²
MATRICULA INMOBILIARIA: 027-3620	ÁREA REMANENTE 0.00 m²	ÁREA CONSTRUCCIONES 0.00 m²	
FECHA: ABRIL 24 DE 2017		ESCALA: N/A	ARCHIVO: ACN-01-0064
HOJA No 4 DE 5			

INFORMACIÓN DE REFERENCIA MAPA COLOMBIA 8001 PROYECTO: TRANSVERSA DE MERCADER AUTORA: ANI	PUNTO DE REFERENCIA RUTA 25AM17 INICIO: K 8+735.41 I FINAL: K 9+046.091
---	--

CONVENCIONES Cambios Vegetación Cercas Drenajes Doble Jolley Drenaje sencillo Carretero Pavimentado Bermosa y Carretero Sin Pavimentar	LEYENDA Línea de Compra Eje de Vía Puntos de Intersección Predio Área Requerida Área Construcción Requerida Área Construcción
---	--

PLANO DE AFECTACIÓN MAL Elaboró:	CARLOS SUSANA LOZANO PENEZ VEINY SUSANA LOZANO PENEZ Mat. Profesional: A44152017.
--	---



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL "En la dignidad está el progreso"



SPDT-US- 065 -2017

Remedios, 30 de Diciembre de 2019

CERTIFICADO DE USO DEL SUELO DE ACUERDO A LA ZONIFICACIÓN GENERAL DE USO RURAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SECCIÓN IV- DE USO DE SUELO PARA LAS AREAS RURALES:

SEGÚN ARTÍCULO 211: Se adopta para la Zona 1 (Z.1) los siguientes usos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO:

Nombre	IDENTIFICACION
Ivan Dario Henao	C.C. No

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION
056040003000000080017000000000	027-2636	Platanales
Departamento	MUNICIPIO	Vereda/Barrio
Antioquia	Remedios	

PREDIO No. ACN-01-0058

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO:

Nombre	IDENTIFICACION
IVAN DARIO HENAO	C.C. No

2. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION
056040003000000080056000000000	027-19524	Platanales
Departamento	MUNICIPIO	Vereda/Barrio
Antioquia	Remedios	

PREDIO No. ACN-01-0061



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL "En la dignidad está el progreso"



3. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO:

Nombre	IDENTIFICACION
JOSÉ DE JESÚS SEPULVEDA ARBOLEDA	C.C. No

3. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION
056040003000000080011000000000	027-3620	Platanales
Departamento	MUNICIPIO	Vereda/Barrio
Antioquia	Remedios	

PREDIO No. ACN-01-0064

Zonificación:	Zona 1
Uso Principal:	Actividad forestal productora protectora
Uso Complementarios.	Cultivos permanentes
Uso Restringido:	Ganadería, Minería planificada
Uso prohibido:	Construcciones Nucleadas, Minería no Planificada, Cultivos limpios, Ganadería extensiva, parcelaciones

Atentamente,


ELDER WILFER LOAIZA MONTOYA
Sec. De Planeación y Desarrollo Territorial



Avalúo Comercial Corporativo
Rural.
Lote.
Ficha Predial ACN-01-0064.

AGOSTO de
2019

Autopistas del Nordeste S.A.S, Autopista Conexión
Norte.

Dirección del predio: La Carmelita.

Vereda: Platanares.

Municipio: Remedios.

Departamento: Antioquia.



14. RESULTADO DEL AVÁLÜO

DEPARTAMENTO: Antioquia
MUNICIPIO: Remedios
VEREDA: Plataneros
FICHA PREDEAL: ACN-01-0064
DIRECCIÓN: La Camelia
PROPIETARIO: José de Jesús Sepúlveda Arboleda

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	UF1	M²	26.112,16	\$ 447,71	\$ 11.690.675,15
Total Terreno					\$ 11.690.675,15
CONSTRUCCIONES					
No presenta					
Total Construcciones					\$ 0,00
ANEXOS					
No presenta					
Total Anexos					\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Valor Cultivo y/o Especies				\$	39.917.052,0300
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 39.917.052,03
TOTAL AVÁLÜO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 51.607.727,18

Son: Cincuenta Y Un Millones Seiscientos Siete Mil Setecientos Veinte
Siete Pesos Con Dieciocho Centavos M.L.


Gabriel Sarmiento Arango
Representante Legal
R.A.A N° AVAL-19163731

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz
N° 001


Hector Barahona Guerrero
Director de Avalúos.
R.A.A N° AVAL-19114869

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz
N° 002


Luis F. Sanabria Vanegas
Avalüador

R.A.A. N° AVAL-1032435523
Registro Nacional de Avalüador (R.N.A.) N° 4127
Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz N° 038

ONJA
LOMBIANA
LCP
ROPIEDAD
RAIZ

ANAV
CORPORACIÓN COLOMBIANA
AUTOREGULADORA DE AVALÜADORES

CORPORACIÓN REGISTRO DE AVALÜADORES Y LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ

PBX: 535 4102 FAX: 49 A N° 94-35 WWW.LONJACPR.COM NIT. 000.086.367-5

14.1 Resultado avalúo Propietario

DEPARTAMENTO: Antioquia.
 MUNICIPIO: Remedios.
 VEREDA: Platanares.
 FICHA PREDIAL: ACN-01-0064.
 DIRECCION: La Carmelita
 PROPIETARIO: José de Jesús Sepúlveda Arboleda

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	UF1	M ²	26.112,16	\$ 447,71	\$ 11.690.675,15
Total Terreno					\$ 11.690.675,15
CONSTRUCCIONES					
No presenta					
Total Construcciones					\$ 0,00
ANEXOS					
No presenta					
Total Anexos					\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
No presenta					
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 0,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 11.690.675,15

Son: Once Millones Seiscientos Noventa Mil Seiscientos Setenta Y Cinco Pesos Con Quince Centavos M.L.


Gabriel Sarmiento Arango
 Representante Legal
 R.A.A N° AVAL-19163731
 Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz N° 001


Héctor Barahona Guerrero
 Director de Avalúos.
 R.A.A N° AVAL-19114869
 Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz N° 002


Luis F. Sanabria Vanegas
 Avaluador
 R.A.A. N° AVAL-1032435523
 Registro Nacional de Avaluador (R.N.A.) N° 4127
 Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz N° 038



14.2 Resultado avalúo Mejoratorio 1

DEPARTAMENTO: Antioquia
 MUNICIPIO: Remedios
 VEREDA: Patanares
 FICHA PREDIAL: ACN-01-0064
 DIRECCION: La Carmelita
 MEJORATARIO 1: Carlos Enrique Cuadros Correa

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	AREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
	No presenta				
	Total Anexos				\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
	Valor Cultivo y/o Especies				\$ 39.917.052,0300
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 39.917.052,03
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANGA AFECTADA				\$ 39.917.052,03

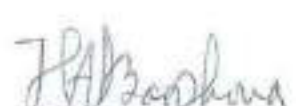
Son: Treinta Y Nueve Millones Novecientos Diecisiete Mil Cincuenta Y Dos Pesos Con Tres Centavos M.L.


Gabriel Sarmiento Arango

Representante Legal

R.A.A. N° AVAL-19163731

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz
 N° 001


Hector Barahona Guerrero

Director de Avalúos

R.A.A. N° AVAL-19114869

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz
 N° 002


Luis P. Sanabria Vanegas

Avaluador

R.A.A. N° AVAL-1032435523

Registro Nacional de Avaluador (R.N.A.) N° 4127

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz N° 038

ONJA
COLOMBIANA



CORPORACIÓN REGISTRO DE AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAÍZ

FBX 635 4102 CRA 49 A No. 8435 WWW.LONJACPR.COM NT. 900 026 267-5

15. FOTOGRAFÍAS



Vista del Predio



Vista del Predio



Vista del Elementos Permanentes



Vista del Elementos Permanentes



ACTA DE COMITÉ TÉCNICO
AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO RURAL
ACN-01-0064

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto de 2.019, se reunieron en las oficinas de la **Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz**, los miembros del Comité Técnico para aprobar el avalúo comercial solicitado por la **Concesión Autopistas de la Nordeste S.A.S.**, del predio con código **ACN-01-0064** en la vereda de Platanares, Municipio de Remedios (Antioquia), elaborado y presentado por el Avaluador Luis Fernando Sanabria

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	UF1	M²	26.112,16	\$ 447,71	\$ 11.690.675,15
Total Terreno					\$ 11.690.675,15
CONSTRUCCIONES					
No presenta					
Total Construcciones					\$ 0,00
ANEXOS					
No presenta					
Total Anexos					\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Valor Cultivo y/o Especies				\$	39.917.052,0300
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 39.917.052,03
TOTAL AVALUO DE LA FIANCIA AFECTADA					\$ 51.607.727,18

El valor total del inmueble aprobado por el Comité técnico es de: **Cincuenta Y Un Millones Seiscientos Siete Mil Setecientos Veinte Siete Pesos Con Dieciocho Centavos M.L. (\$51.607.727,18).**

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto de 2.019


Gabriel Sarmiento Arango

Representante Legal

R.A.A. N° AVAL-19163731

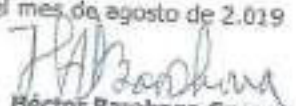
Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz N° 001


Luis F. Sanabria Venegas

Avaluador

R.A.A. N° AVAL-1032435523

Registro Nacional de Avaluadores (R.N.A.) N° 4127
 Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz N° 038


Héctor Barahona Guerrero

Director de Avalúos

R.A.A. N° AVAL-19114869

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz N° 002


Guillermo Otero Sotomayor

Comité Técnico

R.A.A. N° AVAL-4019477

**ONJA
LOMBIANA**

**ROPIEDAD
RAÍZ**

ANAV
 CORPORACIÓN COLOMBIANA
 AUTORREGULADORA DE AVALUADORES

CORPORACIÓN REGISTRO DE AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAÍZ

PBX: 636 4102 • GRA: 49 A No. 94-35 • WWW.LONJACPR.COM • NIT: 900.026.267-5

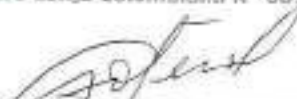
ACTA DE COMITÉ TÉCNICO
AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO RURAL
ACN-01-0064

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto de 2019, se reunieron en las oficinas de la **Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz**, los miembros del Comité Técnico para aprobar el avalúo comercial solicitado por la **Concesión Autopistas de la Nordeste S.A.S**, del predio con código **ACN-01-0064** en la vereda de Platanares, Municipio de Remedios (Antioquia), elaborado y presentado por el Avaluador Luis Fernando Sanabria y el cálculo de las indemnizaciones por el Avaluador Guillermo Otero.

Se firma en Bogotá D.C. los treinta (30) días del mes de agosto de 2019



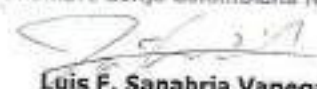
Gabriel Sarmiento Arango
 Representante Legal
 R.A.A. N° AVAL-19163731
 Miembro Lonja Colombiana N° 001



Guillermo Otero Sotomayor
 Avaluador
 R.A.A. N° AVAL-4019477



Héctor Barahona Guerrero
 Director de Avalúos
 R.A.A. N° AVAL-19114869
 Miembro Lonja Colombiana N° 002



Luis F. Sanabria Vanegas
 Avaluador
 R.A.A. N° AVAL-1032435523
 Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz
 N° 038

30/08/2019
 LONJA COLOMBIANA
 DE LA
 PROPIEDAD RAÍZ
 NIT 900.026.367-5



PBX. 635 4102 ■ CRA. 494 No. 94-35 ■
 WWW.LONJACOLOMBIANADEPROPIEDADRAIZ.COM
 NIT. 900.026.367-5